

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Sanlúcar la Mayor, dimanante de procedimiento ordinario núm. 652/2011. (PP. 576/2017).

NIG: 4108742C20110002579.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 652/2011. Negociado: C1.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: John Deere Bank, S.A., Sucursal en España.

Procurador: Sr. Jesús María Frutos Arenas.

Contra: Francisco Javier Gómez Delgado, Rubén Gómez Delgado y Nivelaciones Godel, S.A.

Procurador: Sr. Pedro Romero Gómez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 652/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Sanlúcar la Mayor a instancia de John Deere Bank, S.A., Sucursal en España contra Francisco Javier Gómez Delgado, Rubén Gómez Delgado y Nivelaciones Godel, S.A., sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Sanlúcar la Mayor.

C/ Duque de Lerma, núm. 8.

Fax: 955 624 493. Tel.: 955 542 823.

NIG: 4108742C20110002579.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 652/2011. Negociado: C1.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: John Deere Bank, S.A., Sucursal en España.

Procurador: Sr. Jesús M.^a Frutos Arenas.

Contra: Francisco Javier Gómez Delgado, Rubén Gomez Delgado y Nivelaciones Godel, S.A.

Procurador: Sr. Pedro Romero Gómez.

SENTENCIA NÚM. 185/2014

En Sanlúcar la Mayor, a cuatro de diciembre de dos mil catorce.

Pronuncia don Juan Francisco Santana Miralles, Juez de Adscripción Territorial adscrito a este Juzgado, en el procedimiento de Juicio Ordinario núm. 652/11, seguido a instancias de John Deere Bank, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Frutos Arenas y asistido por letr1, contra Nivelaciones Godel, S.C., en situación procesal de rebeldía, Rubén Gómez Delgado y don Francisco Javier Gómez Delgado representados por el Procurador de los Tribunales Sr. Romero Gómez y asistido por el Letrado Sr. Arjona Cabello, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Frutos Arenas en nombre y representación de John Deere Bank, S.A., contra Nivelaciones Godel, S.C., Rubén Gómez Delgado y don Francisco Javier Gómez Delgado, y declaro vencido el contrato de préstamo de financiación a comprador de bienes muebles número 107520, por lo que debo condenar y condeno a los codemandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de ochenta y un mil ochocientos noventa y siete euros con veinticuatro céntimos –81.897,24 €–, así como los intereses legales como se expresan en el fundamento jurídico cuarto.

Segundo. En cuanto a las costas se imponen a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Nivelaciones Godel, S.A., extiendo y firmo la presente en Sanlúcar la Mayor, a ocho de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»